

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional Presencial
CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM
Con la participación de Testigo Social

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, con la participación de testigo social para la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<En fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios, difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", dando cumplimiento a los artículos 33 de Ley de Contratación Pública de Estado de México y Municipios y 67 fracción I de su Reglamento.

El nueve de octubre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM; por lo que el quince de octubre, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas.

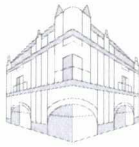
En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción VII, 87 y 88 fracción III de su Reglamento, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas presentadas mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
7			
7.1	Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4;	✓	✓
7.2	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;	✓	✓
7.3	Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva, en caso de contar con ésta;	✓	✓
7.4	Se elaborarán por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;	✓	✓
7.5	En idioma español; y	✓	✓
7.6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:	✓	✓



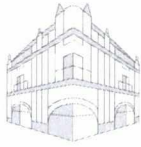


Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
	a. Razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).		
7.7	Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: - Fecha de elaboración. - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. - Número de procedimiento adquisitivo (CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM). - Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva.	✓	✓
8			
8.1	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo;	✓	✓
8.2	Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales;	✓	✓
8.3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación;	✓	✓
8.4	Constancia de situación fiscal vigente;	✓	✓
8.5	Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal;	✓	✓
8.6	Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ;	✓	✓
8.7	Declaración provisional de impuestos al cierre de agosto de 2025 y acuse de presentación , adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo ;	✓	✓
8.8	Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados ;	✓	✓
8.9	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal;	✓	✓
8.10	Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal o alguna entidad pública que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal; y	✓	✓
8.11	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del licitante;	✓	✓
8.12	Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM; y	✓	✓
8.13	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, que se obtiene en la liga: https://relys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# ;	N/A Acta de Apertura	N/A Acta de Apertura
9.			
9.1	COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.13 ; el o los licitantes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, solo presentarán copia del numeral 8.5 al 8.13;	✓	✓
9.2	Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo ;	✓	✓
9.3	Escrito bajo protesta de decir verdad que no está inhabilitada por resolución de autoridad competente, ni se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓
9.4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	✓	✓
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;	✓	✓
9.6	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará las pólizas correspondientes con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, en el Departamento de Control Vehicular con acceso por Av. Miguel Hidalgo, poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓
9.7	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, la cobertura solicitada por el Poder Legislativo en las presentes bases, prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;	✓	✓
9.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio a ofertar será conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado en el ANEXO UNO, toda vez que las normas no son aplicables para el servicio a contratar (JA)	✓	✓
9.9	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los siniestros;	✓	✓
9.10	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, las condiciones generales de la póliza, incluirán "asistencia legal y vial amparada y sin deducible y sin límite de eventos";	✓	✓
9.11	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será en grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos por siniestro, falla mecánica y recuperación por robo, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales indicará el domicilio del taller o agencia mediante reporte telefónico y/o correo electrónico;	✓	✓
9.12	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, serán cubiertos sin límite de kilometraje para todos los vehículos, por lo que realizará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓



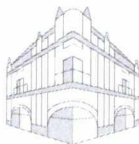


Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
9.13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los siniestros y/o recuperación por robo, en los que el licitante contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que genere los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y uso de casetas de peaje, sin límite de kilometraje para todos los vehículos, y los daños que puedan ocasionarle a este por su traslado; será responsable de realizar el pago que se genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte del siniestro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓
9.14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, emitirá la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago del mismo;	✓	✓
9.15	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, para la adecuada atención de la póliza, asignará un agente que cuente con cédula "B" vigente, otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y número telefónico de oficina y celular;	✓	✓
9.16	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, cuando ocurra un siniestro o robo de algún vehículo del ANEXO UNO de las presentes bases y sea dictaminado como pérdida total, emitirá dicho dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al reporte, por lo anterior, deberá realizar el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de refacturación;	✓	✓
9.17	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de robo o pérdida total por siniestro, de algún vehículo del ANEXO UNO de las presentes bases, realizará el pago del valor convenido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". El pago del valor convenido será con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; en caso de robo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo; ambos supuestos serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list"; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓
9.18	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, expedirá cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja mediante correo electrónico por parte del Jefe del Departamento de Control Vehicular; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	✓	✓
9.19	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que, de resultar adjudicado, entregará formato "check list", dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;	✓	✓
9.20	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, de resultar adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, enviará reporte, de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por el Jefe del Departamento de Control Vehicular. Asimismo, que, en caso de siniestro, enviará al correo electrónico asignado, evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones; estos serán resarcidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Control Vehicular;	✓	✓
9.21	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, remitirá listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;	✓	✓
9.22	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por causa de siniestro se realizarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, en caso de presentarse vicios ocultos, deberá realizarlas sin costos adicional para el Poder Legislativo, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el licitante adjudicado realizará nuevamente las reparaciones por garantía sin costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓
9.23	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por garantía, se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, otorgará pase de admisión, para la ciudad de Toluca o Metepec. Una vez agotado el plazo, en caso de no entregar la unidad a entera satisfacción dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo vencido, proporcionará un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓
9.24	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, se realizarán las reparaciones y composturas por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales;	✓	✓
9.25	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, manifieste que cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago;	✓	✓
9.26	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde su representada manifieste que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el ANEXO UNO conforme a la normatividad aplicable;	✓	✓
9.27	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;	✓	✓
9.28	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;	✓	✓
9.29	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que compruebe lo anterior;	✓	✓
9.30	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior;	✓	✓
9.31	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada en el periodo enero a diciembre 2024 tuvo un Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.00, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional para la Defensa de los usuarios de Servicios Financieros en la página buro.gob.mx; (JA)	✓	✓
9.32	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo un Índice de siniestralidad (Costo neto de siniestralidad, reclamaciones, y otras obligaciones pendientes de cumplir / Directo) de cuando mucho el 75.00%, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);	X	X





Comité de Adquisiciones y Servicios

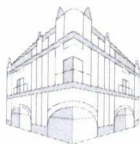
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
		CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)	CUMPLE (✓) O NO CUMPLE (X)
9.33	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo una Prima directa (Directo) mayor a \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO);	X	✓
9.34	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la presente contratación de servicio, será mediante póliza a valor convenido;	✓	✓
9.35	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓
9.36	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo;	✓	✓
10			
10.1	Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;	✓	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales; así como listado de vehículos donde el licitante deberá registrar núm., marca, vehículo, año, observaciones, equipo especial o adaptaciones, Valor convenido, Valor de la prima asegurada antes de IVA, Subtotal, IVA y Total.	X	X
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO y Listado de vehículos, en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso; y	✓	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	X	X

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se ratifica que, en relación al requisito señalado en el numeral 8.13 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tiene domicilio fiscal en la Ciudad de México, por lo que se acepta cualitativamente, con fundamento en el numeral 12.6 de las bases; así mismo, se deja constancia que la propuesta técnica, no contiene el número de folio 0253; por otra parte, es de observarse que en atención al numeral 9.32 de las bases, presenta escrito en el que refiere un índice de siniestralidad de 53.77%, por lo que al verificar en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), se observa una siniestralidad de 67%, por lo cual existe una discrepancia en la información; de igual forma en atención al numeral 9.33 de bases, presenta escrito en el que refiere que tuvo una prima directa por 12.905 (cifras en millones de pesos), por lo que al verificar en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), se observa que tuvo una prima directa de 10.214 (cifras en millones de pesos), por lo cual existe una discrepancia en la información; así mismo, presenta un listado de vehículos en el cual el cálculo del valor convenido no corresponde al estipulado en la Junta de aclaraciones; de igual forma, en los numerales 2, 4, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 86, 87 y 98 de la descripción de vehículo, no coincide con el listado de vehículos del ANEXO UNO de las bases; así como, en los numerales 1, 3, 4, 9, 10, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 26 del apartado de observaciones, no coincide con el listado de vehículos del ANEXO UNO de las bases; y los numerales 1, 3, 4, 17, 18, 21, 25 y 305 del apartado de equipo especial o adaptaciones, no coinciden con lo solicitado en el listado de vehículos del ANEXO UNO de las bases; por lo anterior, no cumple con lo solicitado en los numerales 10.2, 10.4 y ANEXO UNO de las bases, por lo que con fundamento con el numeral 12.1 de las bases se descalifica la propuesta presentada.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se observa que, en el numeral 8.6 presenta formato denominado "Información registrada de pagos de contribuciones federales" del ejercicio 2024 con número de operación 250150060900 en el que se puede apreciar la fecha y hora de presentación de la declaración fiscal anual del ejercicio 2024; en relación al requisito señalado en el numeral 8.13 Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tienen domicilio fiscal en León Guanajuato, por lo que se aceptan cualitativamente; por otra parte, es de mencionar que en atención al numeral 9.32 de bases presenta escrito en el que refiere un índice de siniestralidad de 52.58%, por lo que al verificar en la página web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), se observa una siniestralidad de 67.10%, por lo que existe una discrepancia en la información; así mismo, presenta un listado de vehículos en el cual solo manifiesta la fórmula para cálculo del valor convenido estipulado en la Junta de aclaraciones, sin embargo, no manifiesta dicho valor convenido, toda vez que en su propuesta técnica adjunta las condiciones generales HDI Auto y Pick up en su página 61 del mismo que refiere "Valor convenido Para efectos de este





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

contrato, se entenderá por valor convenido del Vehículo Asegurado el que acuerden HDI SEGUROS y el Asegurado, el cual será especificado en la Carátula de la Póliza y funcionará como Límite Máximo de Responsabilidad, salvo lo establecido en los puntos anteriores de esta cláusula para los casos de vehículos fronterizos o legalizados y de Salvamento" así mismo, en la página <https://hdiseguro.mx/blog/tipos-de-poliza-hdi/> de su representada manifiestan en los Términos en una Póliza de Seguros HDI que a la letra dice: "Valor Convenido: Es el valor de la suma asegurada en una Póliza HDI que establece al momento de contratarse y es acordado por el Agente de Seguros HDI, pues es el intermediario entre la aseguradora y el cliente", por lo anterior, no se observa el valor convenido solicitado en la Junta de Aclaraciones y en el ANEXO UNO de las bases; así mismo, en el numeral 3 de la columna "Equipo especial o adaptaciones" no coincide con lo estipulado en el listado de vehículos del ANEXO UNO de las bases, de igual forma, en los numerales 256 al 260 de la columna de "vehículo" no coincide con lo estipulado en el listado de vehículos del ANEXO UNO de las bases; por lo anterior, no cumple con lo solicitado en los numerales 10.2, 10.4 y ANEXO UNO de las bases, por lo que con fundamento con el numeral 12.1 de las bases se descalifica la propuesta presentada.

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción III y V último párrafo y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 20.2 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO, se recomienda declarar desierto el presente procedimiento.>>

Por lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios declara desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP08/2025/LXII-LEM, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la citada Ley, dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de Invitación Restringida Presencial.

Se emite el fallo siendo las doce horas con treinta minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

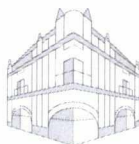
Luis David Miranda Gómez
Comité de Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera

Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Esthela Lio Garza

Representante Suplente del Órgano de Control

Sergio Torres Valle

Jefe del Departamento de Adquisiciones

Evelin Cuevas Dávila

Secretaria Ejecutiva

Martha Maldonado Vilchis

Directora de Recursos Materiales

Osvaldo Santín Hernández

Representante de la Unidad Administrativa Interesada

Alejandro Zepeda Gutiérrez

Testigo Social

Registro ante Comité de Testigos Sociales

090-2022-III

Participantes

Hugo Jaime García Rivera

Representante de

ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Edith García Flores

Representante legal de

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

